



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 117 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA,
VISTO:

El petitorio de pago de Adeudos reconocidos a favor de Don **JORGE MATIENZO BERMUDEZ** mediante Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, por recurso N° 760-2024 de 23 de febrero de 2024 se apersona a la instancia Doña Shirley Magali Emma Matienzo Atahua, en representación de sus coherederos legales Jorge Manuel, y Martha Giannina Matienzo Atahua, manifestando que su padre fallecido, ex servidor de esta Institución tiene pendiente el pago de la Función Técnica Especializada que le fuera reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, solicitando el reconocimiento y pago de dicho beneficio a favor de los herederos legales de su Padre en mérito a la Sucesión Intestada inscrita en la partida N° 11056588 del registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina Registral de Nasca ;

Que, mediante Informe N° 037-2024-GORE.ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta en relación al petitorio de Doña Shirley Magali Emma Matienzo Atahua que a través de la Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRA de fecha 21 de diciembre de 2005 se reconoció el derecho de los ex servidores allí señalados, a percibir el concepto de Función Técnica Especializada, encontrándose comprendido dentro de dicha relación a Don Jorge Matienzo Bermudez de acuerdo a la Liquidación practicada; indicando asimismo que el monto allí consignado ha sido actualizado mediante R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, por lo cual el monto adeudado al citado ex servidor, deducidos los pagos a cuenta efectuados, es la suma de S/ 7,843.43, opinando que de acuerdo con el Art. 660 del Código Civil le correspondería percibir a cada uno de los herederos la suma de S/ 2,494.47, se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se emita el acto resolutivo en ese sentido;

Que, de la evaluación de autos se aprecia que la recurrente Shirley Magali Emma Matienzo Atahua es heredera conjuntamente con Jorge Manuel, y Martha Giannina Matienzo Atahua de Don Jorge Matienzo Bermudez quien actúa en representación de sus coherederos, acreditando dicha condición con la partida N° 11056588 del registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina Registral de Nasca, en tal sentido conforme a lo que dispone el Art. 660 del Código Civil "Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores", corresponde se reconozca a favor de Doña Shirley Magali Emma, Jorge Manuel, y Martha Giannina Matienzo Atahua el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de su Causante Don Jorge Matienzo Bermudez conforme al monto establecido por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración; por lo cual es pertinente expedir el presente;

Que, asimismo se debe tener en cuenta que a la fecha existe Sentencia recaída en el Expediente Judicial N° 1267-2013 promovido por la Asociación de Cesantes del Sector Agrario Chíncha, a través del cual se dispone el cumplimiento de la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, por lo cual corresponde se expida el presente, a fin de que conforme a lo que dispone la Ley N° 30137 y normas reglamentarias y conexas, sea incluida dentro del modulo de pago de Sentencias Judiciales, y se reconozca dicho derecho a su favor conforme a las normas antes referidas;





**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **117** -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, **20 MAR 2024**

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 1440, Ley N° 31953, TUO de la Ley N° 27444, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de Don **JORGE MATIENZO BERMUDEZ** sobre pago por concepto de Función Técnica Especializada reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA a sus herederos legales, de acuerdo al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

SHIRLEY MAGALI EMMA MATIENZO ATAHUA	SI 2,494.48
JORGE MANUEL MATIENZO ATAHUA	SI 2,494.48
MARTHA GIANNINA MATIENZO ATAHUA	SI 2,494.48

SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal actualice el Padrón de Beneficiarios reconocidos por la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, y R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, incluyendo a los beneficiarios reconocidos por el presente acto resolutivo en sustitución de los derechos que le correspondían a su causante, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

